



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

N° 099 -2017-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 28 de Diciembre de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 17-020575-001, que contiene la Nota Informativa N° 215-2017-OGRH-HEVES, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, referente a la Designación del Funcionario Responsable de emitir las Ofertas de Empleo ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, dispone la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales del Sector Público y Privado por parte del Instituto de Radio y Televisión del Perú, a través de Canal 7 y Radio Nacional del Perú;

Que, el Artículo 1° del Reglamento de la precitada norma, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR, establece que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de su programa "Red CIL Proempleo", proporcionará diariamente al Instituto de Radio y Televisión del Perú, la Información vinculada con la oferta de trabajo del sector público y privado, a efectos del cumplimiento del Artículo 1° de la Ley N° 27736, la misma que será difundida por el Canal 7 y Radio Nacional del Perú, en el horario que disponga dicha entidad;

Que, el Artículo 2° del precitado dispositivo legal, señala que todo Organismo Público y Empresa del Estado, está obligado a remitir al Programa Red CIL Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las Ofertas de Puestos Públicos que tengan previsto concursar con 10 días hábiles de anticipación al inicio del concurso, con excepción de los puestos clasificados como de confianza, conforme la normatividad legal vigente; asimismo, establece que los Organismos Públicos y Empresas del Estado, designarán al funcionario responsable de remitir las Ofertas de Empleo de la Entidad al Programa Red CIL Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante Resolución del Titular de la Entidad, publicada en el diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Directoral N° 090-2017-DE-HEVES de fecha 30 de Noviembre de 2017, se designó al Abogado: Silvio César Donayre Campos, en su calidad de Encargado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, como el responsable de remitir a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las Ofertas de Empleo del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, en el marco de la Ley N° 27736 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1133-2017/MINSA de fecha 21 de Diciembre, se da por concluido el Encargo efectuado al Abogado Silvio César Donayre Campos, designándose en la misma Resolución, al Licenciado en Relaciones Industriales Edmundo Luis San Martín Barrientos, en el cargo de Jefe de la Oficina (CAP - P N° 0091) de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; en virtud a ello, y en atención a los considerandos expuestos, resulta procedente dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución Directoral N° 090-2017-DE-HEVES y Designar por el cargo al actual Jefe de RR.HH, como funcionario responsable de remitir la información a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de



C. LEONG.



S. DONAYRE C.



E. SERVÁN V.





PERU

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de empleo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante la Nota Informativa N° 215-2017-OGRH-2017 el actual Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos hace de conocimiento a la Dirección Ejecutiva la necesidad de Designar a un Funcionario responsable de remitir las Ofertas de Empleo ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, en merito a los considerandos expuestos y orden de ideas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", concordante con el Inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, la misma que faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida la Designación del Abog. Silvio César Donayre Campos, como funcionario responsable de remitir a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las Ofertas de Empleo del HEVES.



S. DONAYRE C.



E. SERVÁN V.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a partir de la fecha al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa el Salvador; recaído en la persona del Lic. Edmundo Luis San Martín Barrientos, como Funcionario responsable de remitir a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las Ofertas de Empleo del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, en el marco de la Ley N° 27736 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, en la misma fecha de su Publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Oficina de Administración.
Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. Carlos I. León Gómez
DIRECCIÓN EJECUTIVA